



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. - 1207 - 2012 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 27 NOV 2012

VISTO: El Informe N° 1022-2012-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 559184-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 193-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, Informe N° 681-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, Informe N° 006-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OE/nqs y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Construcción de la Institución Educativa N° 36540 Huayllahuaqui - Huaytará - Huancavelica" en 134 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 086-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 23 de abril del 2010 (folio 96-98), se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de la Institución Educativa N° 36540 Huayllahuaqui", con un presupuesto total de S/. 189,630.09 (ciento ochenta y nueve mil seiscientos treinta con 09/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 319-2011/ORA, de fecha 01 de agosto del 2011 (folio 86-90) y Addenda N° 001-2011/ORA, el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA suscribieron contrato para la ejecución de la obra: "Construcción de la Institución Educativa N° 36540 Huayllahuaqui - Huaytará - Huancavelica", por el monto ascendente a S/. 173,640.56 (ciento setenta y tres mil seiscientos cuarenta con 56/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios;

Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la obra, mediante Orden de Servicio se contrató los servicios de la Ing. Carhuay Fabian Pilar del Carmen; al respecto, en el Informe de Liquidación Financiera Final se hace mención que la referida profesional ha cumplido con las funciones asignadas;

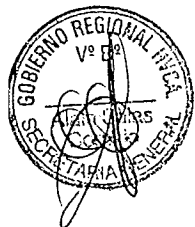
Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 517-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de mayo del 2012 (folio 66-68), se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra "Construcción de la Institución Educativa N° 36540 Huayllahuaqui - Huaytará - Huancavelica", que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por el CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA, siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/. 173,640.56 (ciento setenta y tres mil seiscientos cuarenta con 56/100 nuevos soles);

Que, respecto a la Liquidación del Contrato del Consultor no fue aprobado mediante acto resolutivo, en razón de que la Ing. Carhuay Fabian Pilar del Carmen, supervisor de la citada obra mantuvo vínculo contractual mediante Orden de Servicio;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1022-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, el contrato de servicios de consultoría para la supervisión de la obra y gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Construcción de la Institución Educativa N° 36540 Huayllahuaqui - Huaytará - Huancavelica
- Presupuesto según Exp. Tec. : S/. 189,630.09





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1207-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 NOV 2012

- Presupuesto Ejecutado : S/. 189,563.50
- Presupuesto no Ejecutado : S/. 66.59
- Responsable de Ejecución : CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA
- Resp. de Residencia de Obra : Ing. William L. Aldoradin Carrasco
- Supervisor de Obra : Ing. Pilar del Carmen Carhuay Fabian
- Fecha de Inicio de Obra : 16 de agosto del 2011
- Fecha de Culminación : 29 de octubre del 2011

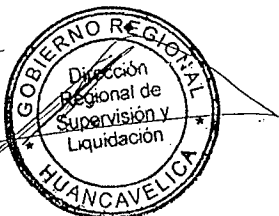
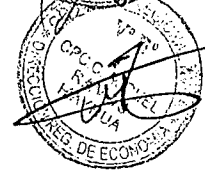
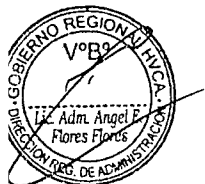
II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : Construcción de la Institución Educativa N° 36540 Huayllahuauqui - Huaytará - Huancavelica
- Fuente de Fto. : (5) Recursos Determinados
(4) Donaciones y Transferencias
- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata a suma alzada
- Presupuesto según Exp. Tec. : S/. 189,630.09
- Presupuesto Comprometido : S/. 189,563.50
- Presup. Ejecutado : S/. 189,563.50
- Ppto. No Ejecutado : S/. 66.59
- Ejercicio Presupuestal : 2009-2011-2012

| CAT. GASTO | GEN. GASTO | APLICACIÓN | ESPEC. GASTO | DENOMINACION | COSTO DE LA OBRA | GASTOS GRIS | TOTAL |
|------------|------------|------------|--------------|--|------------------|-------------|------------|
| | | | | Elaborado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica - Expediente Técnico aprobado con R.G.R. N° 086-2010-GR-HVCA/GRI | | | |
| | | | | Cuadro de Ejecución Presupuestal del Costo de elaboración del Expediente Técnico de los 54 proyectos de Reconstrucción del Sector Educación FORSUR (Anexo) | | 4,450.94 | 4,450.94 |
| | | | | Costo de Liquidación de Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 517-2012/GOB. REG.HVCA/GGR | | | |
| 2 | 6 | 22 | 22 | Servicios de Terceros- Obras por Contrata | 173,640.56 | - | 173,640.56 |
| | | | | Costo de liquidación del Consultor de Obra no se ha aprobado vía acto resolutivo | | | |
| 2 | 6 | 81 | 43 | Supervisión de obra | - | 10,000.00 | 10,000.00 |
| | | | | Gastos de Monitoreo, Seguimiento Administrativo y Liquidación | | | |
| 2 | 6 | 81 | 43 | Por el servicio del monitor, apoyo técnico, servicio de alquiler de fotocopiado. | - | 1,472.00 | 1,472.00 |
| TOTAL S/. | | | | | 173,640.56 | 15,922.94 | 189,563.50 |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1207-2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 NOV 2012

b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Proyecto : Construcción de la Institución Educativa N° 36540 Huayllahuaqui - Huaytará - Huancavelica
- Fuente de Fto. : (5) Recursos Determinados
(4) Donaciones y Transferencias
- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata a suma alzada
- Presupuesto según Exp. Tec. : S/. 189,630.09
- Presupuesto Comprometido : S/. 189,563.50
- Presup. Ejecutado : S/. 189,563.50
- Ejercicio Presupuestal : 2009-2011-2012

| DENOMINACIÓN | COSTO DIRECTO | GASTOS GENERALES | PRESUPUESTO EJECUTADO | Presupuesto según R.G.G.R. N° 086-2010-HVCA/GRI Expediente Técnico S/. | Presupuesto no ejecutado según R.G.G.R. N° 086-2010-HVCA/GRI Expediente Técnico S/. |
|---|-------------------|------------------|-----------------------|--|---|
| Gasto de Elaboración del Expediente Técnico - R.G.R. N° 086-2010-GR-HVCA/GRI | - | 4,450.94 | 4,450.94 | 4,518.00 | 67.06 |
| Costo de Obra según Liquidación de Contrato, RGGR N°517-2012/GOB.REG.HVCA/GGR | 173,640.56 | - | 173,640.56 | 175,112.09 | 1,471.53 |
| Gasto efectuado para el supervisor de obra | - | 10,000.00 | 10,000.00 | 10,000.00 | - |
| Gastos de Monitorco, Seguimiento Administrativo y Liquidación | - | 1,472.00 | 1,472.00 | 0.00 | (1,472.00) |
| Total Inversión S/. | 173,640.56 | 15,922.94 | 189,563.50 | 189,630.09 | 66.59 |
| Porcentaje % | 91.57 % | 8.39 % | 99.96 % | 100.00 % | 0.04 % |

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

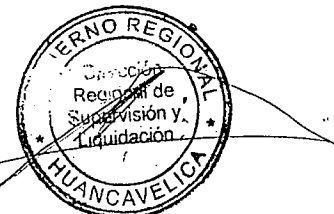
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Construcción de la Institución Educativa N° 36540 Huayllahuaqui - Huaytará - Huancavelica",





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1207-2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 NOV 2012

ejecutada por la modalidad de Contrata por el contratista CONSORCIO SAN JUAN BAUTISTA, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009-2011-2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8. de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración, elaborar el Expediente de Transferencia, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA /GRPPyAT-SGDIIeI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica" y presentar al Despacho de la Gerencia General Regional, en el plazo de quince (15) días calendarios, a fin de viabilizar su inscripción en el margesí de bienes inmuebles del Gobierno Regional Huancavelica, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 212° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

